FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO N° 26/2023

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares,**GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad N° **684.792**, nombrado por Orden General N° 264 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 06 de octubre de 2022, denominado en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra, la empresa **MENEVA S.R.L.,**con RUC N°**80024014-6**,domiciliada en calle 25 de Mayo N° 452 entre Caballero y México, Asunción- República del Paraguay, Teléfono(021) 458-100,representada para este acto por el Señor**EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,**con Cédula de Identidad N°**921.153**,denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"**,para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación Pública NacionalN° 05/2023 para la**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;----------
   f) La Resolución de Adjudicación N° 66/2023 de fecha 18de abril de 2023emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan lasdisposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado alPrograma Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **421.606**.----------

EJERCICIO FISCAL 2023

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2023	1	1	02	311	10	001	99	Gs. 48.457.869
2023	1	1	01	311	10	001	99	Gs. 17.637.780
2023	1	1	09	311	10	001	99	Gs. 9.188.100
2023	1	1	10	311	10	001	99	Gs. 8.028.072
2023	1	1	05	311	10	001	99	Gs. 4.938.948
2023	1	1	07	311	10	001	99	Gs. 13.730.998
2023	1	1	08	311	30	001	99	Gs. 230.802.082
2023	1	1	11	311	10	001	99	Gs. 2.516.400
2023	1	1	13	311	10	001	99	Gs. 46.757.688
TOTAL								**Gs. 382.057.937**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-8

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 26/2023

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública NacionalNº 05/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"**,convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".La Adjudicaciónfue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 66 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha18de abril de 2023.----------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE (CF Nº 1)								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
1	Ajo	Unidad	Bolsa	200	Agrovill	Nacional	1.080	216.000
2	Mandioca	Kilogramos	Bolsa	200	Agrovill	Nacional	3.240	648.000
3	Lechuga	Unidad	Bolsa	200	Agrovill	Nacional	1.620	324.000
4	Cebollita en hoja	Unidad	Bolsa	200	Agrovill	Nacional	1.080	216.000
5	Repollo	Kilogramos	Bolsa	200	Agrovill	Nacional	4.320	864.000
6	Cilantro / Kuratu	Unidad	Bolsa	200	Agrovill	Nacional	1.080	216.000
7	Muslo de pollo	Unidad	Bolsa	250	Kzero	Nacional	9.670	2.417.500
10	Jamón	Kilogramos	Bolsa	200	Mutti	Nacional	28.080	5.616.000
13	Huevo de gallina	Unidad	Paquete	100	Nutrihuevos	Nacional	24.560	2.456.000
14	Comino	Unidad	Paquete	30	Arcoíris	Nacional	7.020	210.600
15	Extracto de tomate	Unidad	Tetrapak	100	Frutika	Nacional	2.808	280.800
16	Orégano	Unidad	Paquete	50	Arcoiris	Nacional	7.560	378.000

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-5

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 26/2023

17	Pimienta	Unidad	Paquete	50	Mickey	Nacional	4.860	243.000
18	Sal fina	Kilogramos	Paquete	50	Unisal	Nacional	1.782	89.100
19	Sal gruesa	Kilogramos	Paquete	50	Unisal	Nacional	1.782	89.100
20	Ñoquis	Kilogramos	Paquete	80	La Criolla	Nacional	10.800	864.000
21	Fideos	Kilogramos	Paquete	80	Campo 9	Nacional	6.099	487.920
22	Arroz	Kilogramos	Paquete	80	Tio Nico	Nacional	4.752	380.160
23	Poroto rojo	Kilogramos	Paquete	80	Don Victorino	Nacional	14.040	1.123.200
24	Harina de maíz	Kilogramos	Bolsa	80	Granopar	Nacional	6.480	518.400
							TOTAL GUARANIES –CF N° 1	**17.637.780**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
25	Salsa picante	Unidad	Frasco	150	Dajuda	Nacional	13.095	1.964.250
26	Extracto de tomate	Kilogramos	Tetrapak	1000	Baggio	Nacional	9.180	9.180.000
27	Sal fina	Kilogramos	Paquete	650	Unisal	Nacional	1.782	1.158.300
28	Sal gruesa	Kilogramos	Paquete	650	Unisal	Nacional	1.782	1.158.300
29	Fideos	Kilogramos	Paquete	300	Campo 9	Nacional	6.099	1.829.700
30	Fideos	Kilogramos	Paquete	281	Campo 9	Nacional	6.099	1.713.819
31	Arroz	Kilogramos	Bolsa	2000	Tio Nico	Nacional	4.104	8.208.000

MENOVA S.R.L.
RUC: 80024014-

33	Pan para Pancho	Unidad	Paquete	500	La Criolla	Nacional	4.320	2.160.000
34	Coquito	Kilogramos	Bolsa	1300	Disu	Nacional	10.800	14.040.000
36	Miel Negra	Unidad	Botella	150	3 Hermanas	Nacional	10.250	1.537.500
37	Poroto	Kilogramos	Bolsa	300	Don Victorino	Nacional	14.040	4.212.000
38	Harina de maíz	Kilogramos	Paquete	200	Granopar	Nacional	6.480	1.296.000
							TOTAL GUARANIES –BCFE	**48.457.869**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
40	Café molido	Unidad	Paquete	70	Oro Negro	Nacional	45.900	3.213.000
41	Leche entera	Unidad	Caja	228	Los Colonos	Nacional	6.426	1.465.128
42	Edulcorante	Unidad	Frasco	21	Si Diet	Argentina	12.420	260.820
							TOTAL GUARANIES –DIGECOSO	**4.938.948**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DIGETIC)								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
43	Manteca dietética de mesa	Unidad	Pote	20	Doriana	Argentina	23.760	475.200
44	Leche entera liquida	Litros	Caja	120	Los Colonos	Nacional	6.372	764.640
45	Dulce de leche	Unidad	Frasco	30	Los Colonos	Nacional	19.980	599.400

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 26/2023

46	Pan para sándwich	Kilogramos	Paquete	50	La Criolla	Nacional	10.280	514.000
47	Pan para hamburguesa	Unidad	Paquete	50	La Criolla	Nacional	4.536	226.800
48	Pan para panchos	Unidad	Paquete	50	La Criolla	Nacional	4.536	226.800
49	Mermelada de guayaba.	Unidad	Frasco	30	3 Hermanas	Nacional	9.688	290.640
50	Miel negra	Unidad	Frasco	15	3 Hermanas	Nacional	10.250	153.750
51	Café Instantáneo concentrado	Unidad	Paquete	30	Oro Negro	Nacional	86.400	2.592.000
52	Jugo elaborado sobre x 8L	Unidad	Paquete	24	Caricia	Chile	7.312	175.488
53	Banana	Kilogramos	Caja	50	Agrovill	Nacional	4.320	216.000
54	Manzana	Kilogramos	Caja	50	Agrovill	Nacional	9.180	459.000
55	Naranja	Kilogramos	Bolsa	50	Agrovill	Nacional	4.320	216.000
56	Jamón	Kilogramos	Paquete	50	Mutti	Nacional	25.488	1.274.400
57	Queso para sándwich	Kilogramos	Paquete	57	Los Colonos	Nacional	41.040	2.339.280
58	Pancho	Kilogramos	Paquete	90	Mutti	Nacional	14.040	1.263.600
60	Hamburguesa de carne vacuna	Unidad	Caja	90	Mutti	Nacional	16.200	1.458.000
61	Gaseosa	Unidad	Caja	40	Coca Cola	Nacional	12.150	486.000
							TOTAL GUARANIES –DIGETIC	**13.730.998**

MENOVA S.R.L.
RUC: 80024014-9

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 26/2023

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO (DIMABEL)								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
62	Huevos de gallina	Unidad	Paquete	10.000	Nutrihuevos	Nacional	819	8.190.000
63	Manteca dietética de mesa	Unidad	Pote	100	Doriana	Argentina	23.760	2.376.000
64	Leche entera liquida	Litros	Caja	5000	Los Colonos	Nacional	6.426	32.130.000
66	Dulce de leche	Unidad	Pote	100	Los Colonos	Nacional	19.980	1.998.000
68	Laurel de España	Unidad	Paquete	100	Mickey	Nacional	2.160	216.000
69	Extracto de tomate	Unidad	Paquete	500	Baggio	Argentina	4.860	2.430.000
71	Pimienta	Unidad	Paquete	50	Mickey	Nacional	16.740	837.000
72	Sal fina	Kilogramos	Paquete	801	Unisal	Nacional	1.782	1.427.382
73	Sal gruesa	Kilogramos	Paquete	500	Unisal	Nacional	1.782	891.000
74	Vinagre blanco	Litros	Botella	100	La Copa	Nacional	5.076	507.600
76	Salsa de tomate x 500gr	Unidad	Frasco	600	Baggio	Argentina	4.860	2.916.000
77	Mostaza pote x 250gr	Unidad	Frasco	210	Arcoíris	Nacional	5.940	1.247.400
78	Mayonesa de 3kg	Unidad	Frasco	100	Menoyo	Argentina	35.640	3.564.000
79	Pan para sándwich	Kilogramos	Paquete	400	La Criolla	Nacional	10.260	4.104.000

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 26/2023

80	Pan para hamburguesa	Unidad	Paquete	500	La Criolla	Nacional	4.536	2.268.000
81	Pan para panchos	Unidad	Paquete	250	La Criolla	Nacional	4.536	1.134.000
82	Mermelada de guayaba.	Unidad	Frasco	100	3 Hermanas	Nacional	9.685	968.500
83	Miel negra	Unidad	Frasco	200	3 Hermanas	Nacional	10.250	2.050.000
84	Ñoquis	Unidad	Paquete	200	La Criolla	Nacional	10.800	2.160.000
85	Ravioles	Unidad	Paquete	200	La Criolla	Nacional	24.840	4.968.000
86	Disco para empanada mediano	Unidad	Paquete	600	La Criolla	Nacional	2.700	1.620.000
87	Fideo Surtido	Kilogramos	Paquete	1000	Campo 9	Nacional	30.510	30.510.000
88	Café Instantáneo concentrado	Unidad	Paquete	100	Oro Negro	Nacional	86.400	8.640.000
89	Jugo elaborado sobre x 8L	Unidad	Paquete	300	Caricia	Chile	7.312	2.193.600
90	Arveja en lata	Unidad	Lata	200	Tops	Brasil	3.738	747.600
91	Choclo en lata	Unidad	Lata	200	Marco Polo	Brasil	3.712	742.400
92	Arroz tipo glasé	Kilogramos	Bolsa	1200	Tio Nico	Nacional	3.888	4.665.600
93	Poroto rojo	Kilogramos	Bolsa	1100	Don Victorino	Nacional	14.040	15.444.000
94	Harina de Maíz	Kilogramos	Bolsa	1050	Granopar	Nacional	6.480	6.804.000
95	Cabeza de ajo	Unidad	Bolsa	400	Agrovill	Nacional	1.080	432.000
96	Mandioca	Kilogramos	Bolsa	800	Agrovill	Nacional	3.240	2.592.000
97	Lechuga	Unidad	Bolsa	2000	Agrovill	Nacional	1.620	3.240.000

MENEVA S.R.L.
RUC 80024012-9

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 26/2023

98	Orégano en hoja	Unidad	Paquete	50	Agrovill	Nacional	2.160	108.000
99	Perejil	Unidad	Bolsa	200	Agrovill	Nacional	1.080	216.000
100	Acelga	Unidad	Bolsa	100	Agrovill	Nacional	3.240	324.000
101	Cebollita en hoja	Unidad	Bolsa	400	Agrovill	Nacional	1.080	432.000
102	Remolacha	Kilogramos	Bolsa	300	Agrovill	Nacional	8.640	2.592.000
103	Repollo	Kilogramos	Caja	500	Agrovill	Nacional	4.320	2.160.000
104	Banana	Kilogramos	Caja	300	Agrovill	Nacional	4.320	1.296.000
105	Manzana	Kilogramos	Caja	200	Agrovill	Nacional	9.180	1.836.000
106	Naranja	Kilogramos	Bolsa	200	Agrovill	Nacional	4.320	864.000
107	Jamón	Kilogramos	Paquete	200	Mutti	Nacional	25.380	5.076.000
108	Queso para sándwich	Kilogramos	Paquete	300	Los Colonos	Nacional	41.040	12.312.000
109	Muslo de pollo	Kilogramos	Bolsa	1000	K-Zero	Nacional	10.260	10.260.000
110	Pollo entero	Kilogramos	Bolsa	2000	K-Zero	Nacional	10.800	21.600.000
122	Pancho	Kilogramos	Bolsa	250	Mutti	Nacional	14.580	3.645.000
124	Hamburguesa de carne vacuna	Unidad	Caja	240	Mutti	Nacional	16.200	3.888.000
125	Carne de cerdo	Kilogramos	Paquete	200	MuttiMeat	Nacional	20.520	4.104.000
126	Gaseosa	Unidad	Botella	500	Coca Cola	Nacional	12.150	6.075.000
							TOTAL GUARANIES –DIMABEL	**230.802.082**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 26/2023

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
COMANDO EN JEFE Y COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (COMANJEFE/FFMM)								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
134	Sal fina	Kilogramos	Paquete	50	Unisal	Nacional	1.782	89.100
135	Disco para empanada	Unidad	Paquete	480	La Criolla	Nacional	2.700	1.296.000
159	Pancho	Kilogramos	Paquete	300	Mutti	Nacional	14.040	4.212.000
160	Muslo de pollo	Kilogramos	Paquete	350	K-Zero	Nacional	10.260	3.591.000
174	Sal fina	Kilogramos	Paquete	96	Unisal	Nacional	1.782	171.072
175	Disco para empanada	Unidad	Paquete	400	La Criolla	Nacional	2.700	1.080.000
212	Pancho	Kilogramos	Paquete	300	Mutti	Nacional	14.040	4.212.000
213	Muslo de pollo	Kilogramos	Bolsa	250	K-Zero	Nacional	10.260	2.565.000
							TOTAL GUARANIES –COMAJEFE/FFMM	**17.216.172**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
OBISPADO CASTRENSE								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
225	Pollo Entero	Unidad	Bolsa	233	K-Zero	Nacional	10.800	2.516.400
							TOTAL GUARANIES –OBISPADO	**2.516.400**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 26/2023

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR (SUCORJUMIL)								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
226	Aceite vegetal comestibles de oliva	Unidad	Botella	24	Excellent	Argentina	28.080	673.920
227	Arroz	Kilogramos	Paquete	350	Tio Nico	Nacional	4.752	1.663.200
228	Harina de maíz	Kilogramos	Paquete	120	Granopar	Nacional	6.480	777.600
229	Fideos	Kilogramos	Paquete	300	Campo 9	Nacional	6.102	1.830.600
230	Banana	Kilogramos	Caja	50	Agrovill	Nacional	4.320	216.000
231	Extracto de Tomate	Unidad	Caja	300	Baggio	Argentina	4.860	1.458.000
232	Dulce de batata	Unidad	Caja	100	3 Hermanas	Nacional	7.339	733.900
233	Crema de Leche	Unidad	Sachet	50	Los Colonos	Nacional	10.800	540.000
234	Vinagre blanco	Litros	Botella	100	La Copa	Nacional	5.039	503.900
235	Arveja en lata	Unidad	Lata	12	Tops	Brasil	3.738	44.856
236	Choclo en lata	Unidad	Lata	120	Marco Polo	`Brasil	3.712	445.440
237	Café concentrado	Unidad	Frasco	20	Oro Negro	Nacional	86.400	1.728.000
238	Durazno en almíbar en lata	Unidad	Lata	120	Tops	Brasil	14.580	1.749.600
239	Salsa de Soja	Litros	Botella	120	Sanken	Nacional	5.311	637.320
240	Disco para empanada	Unidad	Paquete	200	La Criolla	Nacional	2.700	540.000
241	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	50	La Criolla	Nacional	6.480	324.000

MENEVA S.R.L.
RUC: 80034014-0

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 26/2023

242	Ñoquis	Unidad	Paquete	75	La Criolla	Nacional	6.480	486.000
243	Ravioles	Unidad	Paquete	51	La Criolla	Nacional	24.840	1.266.840
244	Huevo de gallina	Unidad	Paquete	200	Nutrihuevos	Nacional	24.600	4.920.000
245	Queso para sándwich	Kilogramos	Paquete	40	Los Colonos	Nacional	41.040	1.641.600
246	Leche entera en liquido	Litros	Tetrapak	1200	Los Colonos	Nacional	6.426	7.711.200
250	Muslo de Pollo	Kilogramos	Bolsa	300	K-Zero	Nacional	10.260	3.078.000
251	Carne de cerdo	Kilogramos	Bolsa	200	MuttiMeat	Nacional	21.600	4.320.000
252	Naranja	Kilogramos	Bolsa	101	Agrovill	Nacional	4.320	436.320
253	Ajo	Kilogramos	Bolsa	30	Agrovill	Nacional	10.800	324.000
254	Remolacha	Kilogramos	Bolsa	60	Agrovill	Nacional	8.640	518.400
255	Limón	Kilogramos	Bolsa	40	Agrovill	Nacional	3.240	129.600
256	Jamón	Kilogramos	Bolsa	80	Mutti	Nacional	25.380	2.030.400
257	Edulcorante	Unidad	Frasco	40	Kado	Argentina	11.880	475.200
258	Papa	Kilogramos	Bolsa	350	Agrovill	Nacional	5.400	1.890.000
259	Café instantáneo frasco de 200gr	Unidad	Frasco	72	Nescafe	Brasil	29.160	2.099.520
261	Fiambre	Unidad	Paquete	61	Mutti	Nacional	17.712	1.080.432
262	Mayonesa	Unidad	Paquete	64	Dajuda	Brasil	7.560	483.840
							TOTAL GUARANIES –SUCORJUMIL	**13.730.998**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

El monto total adjudicado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 382.057.937(Guaraníestrescientosochenta y dos millonescincuenta y siete mil novecientos treinta y siete).** El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Nacional de Fomento** con Cuenta Corriente N°**1056008516019.**----------

6. **Cláusula Sexta:Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Cajay los fondos efectivamente a la Contratante.----------

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.-------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

7. **Cláusula Séptima:Descripción de los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS			
CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANJEFE (CF N° 1)			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	50101538-003	Ajo	Ajo Cabeza de 50grs. Aprox. Cada una, dientes blancos, sanos, enteros, sin brotes con piel firme secos limpios en perfecto estado de conservación, en el momento de la recepción y apto para el consumo humano.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-8

2	50101538-005	Mandioca	Limpias, sin tierras adheridas, en perfecto estado de conservación.
3	50101538-008	Lechuga	Frescas, limpias, en perfecto estado de conservación. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE).
4	50101538-019	Cebollita en hoja	Frescas, limpias, en perfecto estado de conservación. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE).
5	50101538-022	Repollo	Enteras, limpias, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seca, bien formadas y desarrolladas deberá estar exentas de brote. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE).
6	50101538-9998	Cilantro / Kuratu	Frescas, limpias, en perfecto estado de conservación. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE).
7	50111510-001	Muslo de pollo	Pierna de pollo con piel, separada del cuerpo por corte anatómico a nivel de la articulación y desprovista de la pata (dedos y uñas). Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad animal SENACSA.
10	50112001-010	Jamón	Producto empacado en vacío, rotulo con fecha de fabricación, nro. de lote, fecha de vencimiento, forma de tajada cuadrada sin babosidades en la superficie.
13	50131606-002	Huevo de gallina	Tipo "A" en planchas de 30 unidades, que provengan de establecimiento especialmente habilitados para el efecto por SENACSA.
14	50171550-005	Comino	Comino Molido presentación en paquetes de 50 gramos.
15	50171550-008	Extracto de tomate	Extracto de tomate presentación en envase tipo tetra pack de 200 gramos. Cotizar por unidad.
16	50171550-009	Orégano	Orégano Seco presentación en paquetes de 50 gramos.
17	50171550-010	Pimienta	Pimienta Molida presentación en paquetes de 50 gramos.
18	50171551-001	Sal fina	Sal fina para consumo de personas, iodizados, exento de sustancias contaminantes, presentación en paquetes de 1 kilogramo.
19	50171551-002	Sal gruesa	Sal gruesa para consumo de personas, granulados, cristalizados, iodizados, exento de sustancias contaminantes, presentación en paquetes de 1 kilogramo.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-8

20	50192901-001	Ñoquis	Ñoquis laborado con harina tipo "000" y papas, presentación en paquetes de 1 kilo.
21	50192902-001	Fideos	Fideos Surtidos elaborado con harina tipo "000"en sus distintas variedades (Cortadito, caracolito, tirabuzón, moñito, cinta, espagueti, etc) sin mezcla de sustancia extraña o elaborado con harina mezcla permitido por el Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada con norma establecidas por el INTN. a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia. Empaquetado en bolsas de 5 kilos cada bolsa.
22	50221101-001	Arroz	Arroz glaseado, granos enteros descascarados, secos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insecto, polvo y otras sustancias extrañas, presentación en paquetes de 5 kilos.
23	50221101-006	Poroto rojo	Poroto rojo en Granos enteros, cosecha del año, de tipo poroto criollo, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies con humedad de 13,3 a 14% sin vestigios de mohos o insecto (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes en bolsas blancas.
24	50221102-003	Harina de maíz	Harina de maíz Empaquetada, en buen estado de conservación, sin olores extraños, libre de gorgojos u otro insecto, polvo y otras sustancias extrañas, presentación en paquetes de 1 kilo.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS			
BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
25	50171904-001	Salsa picante	Salsa picante, bien conservada, presentación en frascos de 500 ml.
26	50171550-008	Extracto de tomate	Extracto de tomate, bien conservado en pote de 1 kg.
27	50171551-001	Sal fina	Sal fina yodada, cristalina, bien conservado en envase de 1 kg.
28	50171551-002	Sal gruesa	Sal gruesa yodada, cristalina, bien conservado en envase de 1 kg.
29	50192902-001	Fideos	Fideos surtidos no quebradizos, en buen estada de conservación en paquetes de 5 kg.
30	50192901-003	Fideos	Fideos tipo tallarín, en buen estado de conservación en paquetes de 5 kg.
31	50221101-001	Arroz	Granos enteros descascarados, lustrosos. Secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas, presentación en bolsa de 25 kg.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

33	50181901-002	Pan para Pancho	Pan para panchos de Viena, presentación en paquetes de 12 unidades.
34	50181903-003	Coquito	Coquito en buen estado de conservación, sin sustancias extrañas, libres de insectos o gorgojos, presentación en bolsas de polietileno de 5kg.
36	50192403-002	Miel Negra	Miel negra pura, presentación en botella de 1ltrs.
37	50221101-006	Poroto	Granos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas.- presentación en bolsa de 50 kg.
38	50221102-003	Harina de maíz	Harina de maíz, fresca y bien conservada; presentación en bolsa de 10 kg.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS			
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
40	50201706-003	Café Molido	Café Torrado molido, tostado tipo exportación envasado en paquetes de 500 gramos.
41	50131702-011	Leche entera liquida	Producto: Leche de entera liquido - Plantilla: Leche entera fluida UAT - Versión:5.
42	50161509-004	Edulcorante	Edulcorante de stevia, en liquido presentación frascos de 600 ml.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS			
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DIGETIC)			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
43	50131702-009	Manteca dietética de mesa	Manteca de mesa, con 0 % de grasas trans, sin colesterol, con fibras fortificadas con vitaminas, bien conservado, con toda la información nutricional para el producto. Presentación en pote de 500 gramos.
44	50131702-011	Leche entera liquida	Producto: Leche de entera liquido - Plantilla: Leche entera fluida UAT - Versión: 5.

MENEVA S.R.L.
RUC 80034012-6

45	50161511-003	Dulce de leche	Dulce de leche, bien conservado, como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento desde la entrega del producto, con toda la información nutricional proporcionada para el producto, presentación en frasco 1000 gramos.
46	50181901-002	Pan para sándwich	Pan de sándwich, bien conservados en paquetes de 1 kilogramo.
47	50181901-002	Pan para hamburguesa	Pan para hamburguesa, presentación en paquetes de 6 unidades.
48	50181901-002	Pan para panchos	Pan de Viena para pancho, presentación en paquetes de 12 unidades.
49	50192401-003	Mermelada de guayaba.	Mermelada de guayaba, bien conservados, sin sabor ni olor desagradables, libre de sustancias extrañas y moho, con la marca del bien y la descripción de ingredientes e información nutricional, presentación en frascos de 1kilo.
50	50192403-002	Miel negra	Miel negra pura, presentación en botella de 1 litro.
51	50201706-002	Café Instantáneo concentrado	Café instantáneo concentrado, de café granulado tostado tipo exportación, con plazo mínimo de entrega de un año antes de su vencimiento, presentación en envases de conservación de 1 Kg.
52	50202306-001	Jugo elaborado sobre x 8L	Jugo elaborado en polvo, concentrado, bien conservados, como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento, con toda la información nutricional proporcionada para el producto. Presentación en sobre de 200 gramos que rinde para ocho litros.
53	50101634-002	Banana	Según Plantilla DNCP N° DNCP000097. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo.
54	50101634-006	Manzana	Manzanas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 1 kilo.
55	50101634-008	Naranja	Naranjas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 1 kilo.
56	50112001-010	Jamón	Jamón cocido, tipo exportación, sin olor ni contaminación. La provisión se hará por kilo y en rodaja o fetas, en buenas condiciones de conservación.
57	50131802-007	Queso para sándwich	Queso tipo para sándwich, frescos y tiernos, sin olor ni contaminación. La provisión se hará por kilo y en rodaja o fetasa, presentación en paquete de 1 kilogramos cortado en fetas.
58	50112001-021	Pancho	Pancho de 1ra calidad, conservados en buen estado, presentación en paquete de 5 kilos.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80034014-8

60	50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna	Hamburguesa de carne vacuna, presentación en caja de 12 unidades; Bien conservados, a fecha de vencimiento mínimo de 6 meses posteriores a la fecha de fabricación, la misma deberá contener toda información nutricional requerida.
61	50202306-002	Gaseosa	Gaseosa en botellas de 2 litros, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150 D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS			
DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO (DIMABEL)			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
62	50131606-002	Huevos de gallina	Huevos de gallina frescos conservados en buen estado, en planchas de 30 unidades.
63	50131702-009	Manteca dietética de mesa	Manteca dietética de mesa, con 0 % de grasas trans, sin colesterol, con fibras fortificadas con vitaminas, bien conservado, con toda la información nutricional para el producto. Presentación en pote de 500 gramos.
64	50131702-011	Leche entera liquida	Producto: Leche de entera liquido - Plantilla: Leche entera fluida UAT - Versión: 5.
65	50131802-001	Queso rallado	Queso rallado, elaborada con queso de pasta dura, semi sura y blanda, leche pasteurizada, fermentos lácticos, cloruro de calcio, cloruro de sodio y cuajo, crema de leche y almidón de maíz, bien conservados envasados en sobres. Presentación en envases plásticos de 140 gr.
66	50161511-003	Dulce de leche	Dulce de leche, bien conservado, como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento desde la entrega del producto, con toda la información nutricional proporcionada para el producto, presentación en frasco 1000 gramos.
68	50171550-007	Laurel de España	Laurel de España, especie seca, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentación en sobre de 15 gramos.
69	50171550-008	Extracto de tomate	Extracto de tomate, bien conservados, presentación en envase de Tetra Pack de 500 gramos.
71	50171550-010	Pimienta	Pimienta, especie seca, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentación en sobre de 200 gramos.
72	50171551-001	Sal fina	Sal fina yodada, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsa de plástico impermeable, presentación en paquete de 1 kilogramo.

MENEVA S.R.L.
RUC 80[illegible]

73	50171551-002	Sal gruesa	Sal gruesa yodada, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsa de plástico impermeable, presentación en paquete de 5 kilogramo.
74	50171707-001	Vinagre blanco	Vinagre de manzana, 100% natural, de fermentación de jugo natural de manzana, bien conservados, presentación en envases plásticos de 1 Litro.
76	50171830-001	Salsa de tomate x 500gr	Salsa de tomate, bien conservados, presentación en envases sachet o pote de 500 gramos, con plazo mínimo de entrega de tres meses antes de su vencimiento. Cotizar por unidad.
77	50171830-002	Mostaza pote x 250gr	Mostaza, bien conservados, presentación en envases sachet o pote de 250 gramos, vencimiento no menos a seis meses desde su entrega.
78	50171832-001	Mayonesa de 3kg	Mayonesa de 3kg, bien conservados, con los siguientes ingredientes como mínimo: agua, oleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo de limón, con un plazo mínimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento. Presentación en envases sachet de 3 kilogramo.
79	50181901-002	Pan para sándwich	Pan de sándwich, bien conservados en paquetes de 1 kilogramo.
80	50181901-002	Pan para hamburguesa	Pan para hamburguesa, presentación en paquetes de 6 unidades.
81	50181901-002	Pan para panchos	Pan para panchos, de Viena, presentación en paquetes de 12 unidades.
82	50192401-003	Mermelada de guayaba.	Mermelada de guayaba, bien conservados, sin sabor ni olor desagradables, libre de sustancias extrañas y moho, con la marca del bien y la descripción de ingredientes e información nutricional, presentación en frascos de 1kilo.
83	50192403-002	Miel negra	Miel negra pura, presentación en botella de 1 litro.
84	50192901-001	Ñoquis	Ñoquis, pasta fresca, bien conservados en paquetes de 1kg.
85	50192901-002	Ravioles	Ravioles de variedad surtida (carne, pollo, cuatro quesos, ricota), pasta fresca, bien conservados en paquetes de 1kg.
86	50192901-005	Disco para empanada mediano	Discos para empanadas, frescas, bien conservados, para freír u hornear, tamaño mediano, en paquetes de 12 unidades.
87	50192902-001	Fideo Surtido	Fideos surtidos, de la variedad espaghetti, tallarín, y cortadito. Elaborado con harina tipo 000 sin mezclas con sustancias extrañas, acidez 0,45% expresado en ácidoláctico, ceniza 0,65%, con humedad de 13% a 14% y dureza en prueba de cocción, no quebradizos, en buen estado de conservación. Presentación en bolsas impermeables de 5 kilos.

MENEV S.R.L.
RUC: 80074014-6

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 26/2023

88	50201706-002	Café Instantáneo concentrado	Café instantáneo concentrado, de café granulado tostado tipo exportación, con plazo mínimo de entrega de un año antes de su vencimiento, presentación en envases de conservación de 1 Kg.
89	50202306-001	Jugo elaborado sobre x 8L	Jugo elaborado en polvo, concentrado, bien conservados, como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento, con toda la información nutricional proporcionada para el producto. Presentación en sobre de 200 gramos que rinde para ocho litros.
90	50221001-003	Arveja en lata	Arveja en lata, bien conservados, presentación en envases lata de 300 gr.
91	50221001-004	Choclo en lata	Choclo en lata, bien conservados, presentación en envases lata de 300 gr.
92	50221101-001	Arroz tipo glasé	Arroz tipo glasé, tipo I granos enteros tipo exportación, descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentación en bolsas de 50 kilos.
93	50221101-006	Poroto rojo	Poroto rojo o colorado, granos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentación en bolsa impermeable de 1 kilo.
94	50221102-003	Harina de Maíz	Harina de maíz blanco, frescos, sin gorgojos u otros insectos, no ardidos, sin moho ni olor, bien conservados. Presentación en bolsa de plástico impermeable de 5 kilogramos.
95	50101538-003	Cabeza de ajo	Cabeza de ajo de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Presentación en bolsa de 1 kilo.
96	50101538-005	Mandioca	Mandioca fresca y madura, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentación en bolsa de 50 kilos.
97	50101538-008	Lechuga	Lechuga fresca, en mazo y bien conservada, no machucada. Presentación bolsa de 2 mazos.
98	50101538-9997	Orégano en hoja	Orégano en hoja, frescos, y bien conservados en mazo. Presentación en bolsa.
99	50101538-010	Perejil	Perejil en hoja, frescos, y bien conservados en mazo. Presentación en bolsa.
100	50101538-013	Acelga	Acelga frescos, y bien conservados en mazo. Presentación en bolsa.

MENERVA S.R.L.
RUC: 80024012-8

101	50101538-019	Cebollita en hoja	Cebollita en hojas, frescos, y bien conservados en mazo. Presentación en bolsa de 12 mazos.
102	50101538-021	Remolacha	Remolacha fresca y madura, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Presentación en bolsa 1 kilo.
103	50101538-022	Repollo	Repollo, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Presentación en bolsa de 1 kilo.
104	50101634-002	Banana	Según Plantilla DNCP N° DNCP000097. Presentación en bolsa de 1 kilo.
105	50101634-006	Manzana	Manzanas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 1 kilo.
106	50101634-008	Naranja	Naranjas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 1 kilo.
107	50112001-010	Jamón	Jamón cocido, tipo exportación, sin olor ni contaminación. La provisión se hará por kilo y en rodaja o fetas, en buenas condiciones de conservación.
108	50131802-007	Queso para sándwich	Queso tipo para sándwich, frescos y tiernos, sin olor ni contaminación. La provisión se hará por kilo y en rodaja o fetas, presentación en paquete de 1 kilogramos cortado en fetas.
109	50111510-001	Muslo de pollo	Muslo de pollo tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno con la fecha de vencimiento impresa, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte y manipuleo, acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. Presentación en bolsas de 5 kg.
110	50111510-004	Pollo entero	Pollo entero, congelado, envasado en bolsas de polietileno, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será por kilogramos, en buenas condiciones de conservación. Presentación en bolsa de 15 kilos.
122	50112001-021	Pancho	Pancho de 1ra calidad, conservados en buen estado, presentación en paquete de 5 kilos.
124	50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna	Hamburguesa de carne vacuna, en paquete de 12 unidades. Bien conservado, con la fecha de vencimiento mínimo de 6 meses posteriores, con la información nutricional requerida.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

125	50112002-001	Carne de cerdo	Carne de cerdo, fresco, sin tocino, como mínimo 12 hs de reposo posterior al faenamiento, de cerdo grande, tipo exportación, transportado en vehículos habilitador por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte. Acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico.
126	50202306-002	Gaseosa	Gaseosa en botellas de 2 litros, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150 D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS			
COMANDO EN JEFE Y COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (COMANJEFE/FFMM)			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
134	50171551-001	Sal fina	Sal fina yodada, sin sodio. Presentación en paquete plástico de 1 kg.
135	50192901-005	Disco para empanada	Discos para empanadas, para freír, tamaño grande, bien conservados en paquetes de 12 unidades.
159	50112001-021	Pancho	Pancho fresco y conservado en buen estado.
160	50111510-001	Muslo de pollo	Muslo de pollo fresco y conservado en buen estado. Presentación paquete plástico resistente.
174	50171551-001	Sal fina	Sal fina yodada, sin sodio. Presentación en paquete plástico de 1 kg.
175	50192901-005	Disco para empanada	Discos para empanadas, para freír, tamaño grande, bien conservados en paquetes de 12 unidades.
212	50112001-021	Pancho	Pancho fresco y conservado en buen estado.
213	50111510-001	Muslo de pollo	Muslo de pollo fresco y conservado en buen estado. Presentación paquete plástico resistente.

MENOVA S.R.L.
RUC 80024014-8

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 26/2023

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS			
OBISPADO CASTRENSE			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
225	50111510-004	Pollo entero	Pollo Entero, tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será en bolsas y en buenas condiciones de conservación. La entrega estará acompañada de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. (El precio que se indicara en la oferta será la del precio unitario por kilo). Producción Nacional.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS			
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR (SUCORJUMIL)			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
226	50151513-003	Aceite vegetal comestibles de oliva	Aceite de oliva, en buen estado de conservación, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en botella de 250 ml.
227	50221101-001	Arroz	Arroz tipo Glasé, granos enteros descascarados, secos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas, presentación en paquete de 5 kg.
228	50221102-003	Harina de maíz	Harina de maíz, sin gorgojos u otros insectos, no ardidos, sin moho ni olor, bien conservados, presentación en bolsa de papel resistente de 5 kg.
229	50192902-001	Fideos	Fideos surtidos, no quebradizos, bien conservados, presentación en paquete de 1 kg.
230	50171551-001	Banana	Tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme presentación en cajas de 20 kilogramos.
231	50171550-008	Extracto de Tomate	Extracto de tomate con carbohidratos, proteínas, grasas, fibra alimentaria y sodio. Presentación en envases de cartón tetra pack de 500 gr.
232	50161511-004	Dulce de batata	Dulce de batata en pote de 500gr, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción.
233	50131702-002	Crema de Leche	Crema de Leche en pote de 350gs como mínimo.

MENERVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 26/2023

234	50171707-001	Vinagre blanco	Vinagre blanco, bien conservados, en botella de plástico de 1 litro.
235	50221001-003	Arveja en lata	Arveja en lata, bien conservados, presentación en envases lata de 300 gr.
236	50221001-004	Choclo en lata	Choclo en lata, en buen estado de conservación, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en lata de 300 grs.
237	50201706-002	Café concentrado	Café concentrado, de café granulado tostado tipo exportación, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, presentación en envases de conservación de 1000 gr.
238	50192401-006	Durazno en almíbar en lata	Dulce de durazno conservado en almíbar en mitades, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, con toda la información nutricional proporcionada para el producto, presentación en lata 800 gramos.
239	50171831-001	Salsa de Soja	Salsa de soja, bien conservadas, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en botella de 1 lt.
240	50192901-005	Disco para empanada	Discos para empanadas, frescas, bien conservados, para freír u hornear, tamaño GRANDE, en paquetes de 12 unidades.
241	50181904-001	Galleta molida	Galleta molida, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, presentación en envases de 1000 gr.
242	50192901-001	Ñoquis	Ñoquis, pasta fresca, bien conservados en paquetes de 500gr.
243	50192901-002	Ravioles	Ravioles de variedad surtida (carne, pollo, cuatro quesos, ricota), pasta fresca, bien conservados en paquetes de 1kg.
244	50131606-002	Huevo de gallina	Huevos frescos conservados en buen estado.
245	50131802-007	Queso para sándwich	Queso tipo para sándwich, frescos y tiernos, sin olor ni contaminación. La provisión se hará por kilo y en rodaja o cortado en fetas.
246	50131702-011	Leche entera en liquido	Producto: Leche de entera liquido - Plantilla: Leche entera fluida UAT - Versión: 5.
250	50111510-001	Muslo de Pollo	Muslo de pollo fresco y conservado en buen estado. Presentación paquete plástico resistente.
251	50112002-001	Carne de cerdo	Carne de cerdo en res, fresco, sin tocino, como mínimo 12 horas de reposo posterior al faenamiento. Presentación en bolsa de 5 kgr.
252	50101634-008	Naranja	De tamaño mediano, presentación en bolsas de 20 kilogramos.

MENEW S.R.L.
RUC: 80024014-6

253	50101538-003	Ajo	Ajo en buen estado.
254	50101538-002	Remolacha	De tamaño mediano, presentación en bolsas de 20 kilogramos.
255	50101634-004	Limón	De tamaño mediano como mínimo, presentación en bolsas de 20 kilogramos.
256	50112001-010	Jamón	Jamón cocido en bolsas higiénicas, herméticamente cerradas al vacío sin imperfecciones, Contenido neto en kilogramos, rotulados con fecha de elaboración y vencimiento , especificando día, mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del Fabricante visible, Nº de RE y R.S.P.A Características: pasta prensada, elaborado de carne de cerdo, color rosado, aroma suave. Transporte en vehículos cerrados para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos con contenedores para mantener la cadena de frio.
257	50161509-004	Edulcorante	Edulcorante en frasco de 100 ml. como mínimo.
258	50101538-011	Papa	Deberá ser negra o blanca, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción presentación en bolsas de 20 kilogramos.
259	50201706-002	Café instantáneo frasco de 200gr	Café instantáneo concentrado, de café granulado tostado tipo exportación, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, presentación en envases de conservación de 200 gr.
261	50112001-014	Fiambre	Fiambre con verduras procesadas en bolsas higiénicas, herméticamente cerradas al vacío sin imperfecciones, Contenido neto en kilogramos, rotulados con fecha de elaboración y vencimiento, especificando día, mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del Fabricante visible, Nº de RE y R.S.P.A Características: pasta prensada, elaborado de carne de cerdo, color rosado, aroma suave. Transporte en vehículos cerrados para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos con contenedores para mantener la cadena de frio.
262	50171832-001	Mayonesa	Mayonesa con vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, presentación en envases de conservación de 425 gr como mínimo.

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres)días corridosposteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la RespectivaUnidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

8.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) díacalendario.----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Centro Financiero N° 1 Comanjefe**: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléfono: 021- 2498250.----------
- **Comando en Jefe / Comando de las Fuerzas Militares:**Gral Santos c/ Mcal López - Edificio del Estado Mayor Conjunto,Sub Suelo, ciudad de Asunción. Teléfono: 021-249-8225.----------
- **Dirección de Material Bélico (DIMABEL):**Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans. Chaco, Campo Grande, ciudad de Asunción. Teléfono: 021293442.----------
- **Dirección General de Tecnologia de laInformación y Comunicación (DIGETIC)**: Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. Lopez, Edificio del Estado Mayor Conjunto 2do Piso, ciudad de Asunción. Teléfono: 021- 2498162.----------

MENEWA S.R.L.
RUC 80024014-8

- **Dirección de Comunicación Social (DICOSO)**: Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. Lopez, DICOSO, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 249-8162.----------
- **Obispado Castrense:** Calle Prof. Luis María Argaña y Prof. Justo Román, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 604-186.----------
- **Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE)**: Vía Férrea y Avda. Dr. Semidei – Campo Grande, dentro del predio del Comando del Ejército.Teléf: 021 297-793.---------
- **Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL)**: Calle Oliva y 14 de Mayo, ciudad de Asunción. Teléfono: 021 444-112.----------

8.8 Los bienes yy/o serviciosserán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

9. <u>Clausula Novena</u>: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargode la Unidad Responsable de laejecución presupuestaria.----------

10. <u>Cláusula Décima:</u> Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

11. <u>Cláusula Décimo Primera</u>: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

12. <u>CláusulaDécimo Segunda</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo cualquiera de las formas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios.-----

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el término de 30

MENERVA S.R.L.
RUC: 80024014-8

(treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato.----------

12.3 La liberación y devolución dela Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar amás tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.-

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.----

13. CláusulaDécimo Tercera:Multas.

13.1 El valor de las multas será: 0,50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

14. CláusulaDécimo Cuarta:Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

15. CláusulaDécimoQuinta:Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

16. CláusulaDécimoSexta:Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral dela Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.-

17. <u>CláusulaDécimoSéptima</u>:Rescisión de Contrato.

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:-----

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

18. <u>CláusulaDécimoOctava</u>:Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

MSNEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

19. CláusulaDécimo Novena:Terminación por incumplimiento.

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio dela Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

20. CláusulaVigésima:Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

21. CláusulaVigésimo Primera:Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

22. CláusulaVigésimo Segunda:Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del

ARENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-8

Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

23. <u>CláusulaVigésimo Tercera</u>:Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienesy/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito ala Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienesy/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienesy/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

24. <u>CláusulaVigésimo Cuarta</u>:Fuerza Mayor.

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos dela Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones

ARENAVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito ala Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes dela Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

25. Cláusula Vigésimo Quinta: Notificaciones.

25.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

25.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

26. Cláusula Vigésimo Sexta: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

27. Cláusula Vigésimo Séptima: Solución de Controversias.

27.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

27.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-8

partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

28. <u>CláusulaVigésimo Octava</u>:Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Mayo de 2023.----------

.....	.....
Sr. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	**GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE LEGAL	**COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6